
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 29 DE AGOSTO DE 1812.

Año quinto de nuestra gloriosa revolucion,

T primero de nuestra sabia Constitucion.

CONCLUYEN LAS REFLEXIONES SOBRE EL

VOTO DE SANTIAGO.

25. **L**os tres parientes que se dan á Ramiro I en su diploma, Urraca muger, Ordoño hijo, y Garcia hermano, son los mismos que se da á Ramiro II despues de un siglo en el diploma que que llaman de Simancas.

26. El estilo que se nota en el diploma es muy diverso del de todas las demas escrituras del siglo nono, y es mas florido y culto de lo que permitian aquellos tiempos.

27. Las copias, tanto latinas como castellanas, que existen del privilegio del voto presentan á cada línea dos ó mas variaciones, y en algunos períodos hay diferencias muy notables y opuestas.

28. Es muy extraño ver en el tal diploma tres ó quatro Oremus larguissimos, y una empalagosisima repeticion de anatemas con Dathan, Abiron y Judas el traidor, con otras muchas extravagancias que á la simple lectura del diploma conoce el mas cándido y crédulo lector.

Resulta, pues, de este cúmulo de verdades que el diploma fué invencion de algunos interesados que no teniendo por apoyo la verdad, han caido en infinitos renuncios, de manera que cada palabra del diploma es un tropiezo, cada línea una duda, cada período un embuste, y toda la historia una patraña muy mal urdida y peor acabada; por consiguiente falso y falsisimo el diploma.

2.^a P.: *El diploma no debe hacer fe en juicio para que haya de obligarse á los pueblos á pagar el tributo.* Esta segunda parte no exigiria nuestra analisis, pues de lo que dexamos dicho y demostrado resulta clara la sinrazon e injusticia con que hasta aquí cobro el voto el cabildo de Santiago. Ya los pueblos desde últimos del siglo XV manifestaron su repugnancia á pagar el tributo, y desde principios del siglo XVI se quitaron la máscara, poniendo pleyto al cabildo; unos á causa de prescripcion inmemorial, otros en razon de que el cabildo no tenia el diploma original, y que el que presentaban era ya traslado de traslado, y todos los traslados muy viciados. En prueba de que los pueblos tenian razon, nótese que el P. Lobera, á pesar de que cree todo quanto contiene el diploma, dice: "en un pleyto que se ha tratado (*pudo ser á mediados del siglo XVI*) en la real Chancilleria de Valladolid sobre la paga de este voto entre la santa Iglesia del Apóstol y ciertos lugares, he sabido que en juicio han declarado letrados y personas graves que vieron el privilegio presentado (que segun dicen no es el original, ni lo hay) que en los números de la data, que estan en cuenta castellana falta una C ó un ciento, y que se ve claro, como estaba allí." Conforme á esto; personas que vieron el privilegio, y que lo miraron con cuidado, hallaron una C raspada, y raspada en el siglo XVI, luego que los canónigos conocieron las dificultades que habia para pedir en justicia el voto. ¿Como ántes del pleyto de Pedraza, que empezó en 1512, y en cuyo pleyto dicen que se perdió el privilegio original; ya los pueblos alegaban no existir tal original? ¿Como el pleyto de Pontevedra y del partido de Morrazo que empezó 6 años ántes que el de Pedraza se sentencio en la villa de Ampudia á 28 de Setiembre de 1507, y se dixo por la sentencia que por ser pleyto muy grande y árduo, y porque de la decision y determinacion de él puede venir gran perjuicio á todos los vecinos y moradores de todas las ciudades &c. se sobreesee en la determinacion de dicho pleyto, fasta lo consultar &c. En aquel tiempo si hubiese el privilegio original, no habria pleito ni grande ni árduo; ni en 26 de enero de 1508 los Oidores de dicha Audiencia dirian estar en su primer parecer de tener por cosa de novedad, lo que el Cabildo pedia, y redundar de ella gran perjuicio á todos los otros pueblos del reyno. En verdad, que si entonces existiese el original, y estuviese en consuntumbre exigir el voto, la Audiencia no hubiera dicho que creia novedad lo que el Cabildo pedia, mucho

mas quando la pedia ántes de perder el original, como pretenden los canónigos. El Sr. Sanchez añade que el original que se perdió estaba en lengua latina; luego las copias latinas á lo menos deberian estar muy conformes entre sí; es así que no solo no conforman, sino que discrepan en cosas sustanciales; como lo aseguró el P. Sobreira, Benedictino, á un amigo mio; de consiguiente si aun las copias latinas no estan conformes, claro está que todo el diploma es un descomunal cufredo que solo á lo Alexandro podrá desatarse, pues desde su principio nada mas fué el privilegio que una maraña que se sostuvo á fuerza de la numerosísima bala roxa (1) del poderoso Cabildo de Santiago.

¿Como tanto pleito, si fuese cierto el privilegio, y existiese el original? ¿como tantas dudas? ántes de perderse el supuesto original habia las mismas que hubo despues. ¿Como Valencia y Marcia quedaron exentas del tributo; si fueron conquistadas á los Moros, siendo así que el privilegio expresamente lo manda? Si hubiese la menor probabilidad á favor del voto, ¿como es que se sentenció contra el Cabildo de Santiago en 1628, y los Jueces declararon *el privilegio falso y apócrifo por la executoria del Consejo pleno del mismo año*? Si el voto de Ramiro primero concede *sendas mediuas del mejor pan por cada yugo de bueyes, y lo mismo de las medidas de vino*; ¿como los canónigos piden en unas partes de todos granos? ¿como no piden el vino? ¿como fixan la medida en media fanega, quando el privilegio ni aun la indica (2)? No pedir el vino, sin duda ha sido precaucion del Cabildo por no exâsperar demasiado los contribuyentes. En fin, son tantas las dudas y dificultades que se pueden oponer al privilegio del voto, que no tienen número, y son de tal naturaleza que hacen ver á todo lector no interesado (3) la falsedad del diploma.

(1) Así llamaban á las onzas de oro los familiares del difunto Obispo de Lugo. Esta graciosa nota la puso un chusco escritor en las *Aventuras que buscaron al General Castaños en Santiago* pág. 5.

(2) En Monterey llevan los canónigos á los que no son hidalgos dos ferrados y medio, que son la media fanega, así como á los hidalgos les cobran solo un ferrado; ¿Porque esta predileccion, si el privilegio no expresa tal excepcion?

(3) Un canónigo de esta santa Iglesia que aun vive, solia decir: quando en Madrid oia hablar del voto de Santiago me

ma, y que no hay ni aun sombra de razon para que se les obligue á los pueblos á pagar el tributo.

QUINTA QUÉSTION: *Aun quando no hubiese duda en el privilegio, ni en cosa alguna de quantas contiene el diploma, ¿quedaron desde la fecha del voto, y aun están ahora y estarán obligados los pueblos á pagar el tributo? En el dia que la Constitucion de la Monarquía española en su artículo 2.º tiene declarada la Nacion libre é independiente, y que no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona, fácil es resolver esta quéstion, diciendo que aunque fuese cierto el voto y el privilegio, el Rey Ramiro ni otro Rey ninguno pudo ni debio imponer sobre el pueblo español semejante tributo, sin que precediese consentimiento formal de toda la Nacion, expresando esta su libre voluntad por sí ó por medio de sus representantes. Quizá se me objetará que suponiendo fuese Ramiro I ú otro qualquiera, el que convocase los Príncipes y mas personas que indica el privilegio, tenemos en esta reunion de personages un simulacro de Cortes á lo menos, y que si estas otorgaron el voto, se supone que el pueblo español con el Rey fueron los que lo sancionaron, jurando pagar el tributo; por consiguiente quedaron los pueblos ligados y obligados á ello, por quanto segun el artículo 3.º de nuestra Constitucion la soberanía reside esencialmente en la Nacion, y por el artículo 338 pertenece á ésta exclusivamente el derecho de establecer y confirmar anualmente las contribuciones, sean directas ó indirectas, generales, provinciales ó municipales.*

Para calcular la fuerza de esta objecion, y responder categóricamente á ella, aun concediéndoles á los canónigos quanto quieran, es preciso averiguar si fueron verdaderas Cortes las que formó Ramiro en Calahorra para que pudiesen establecer el voto, y si aun siendo verdaderas, no queriendo expresamente los pueblos continuar con el tributo, se les podrá obligar á pagarlo.

Primero. Supongamos que Ramiro reunió su gente en Leon y que allí dió leyes á los pueblos; que desde allí trasladado á Calahorra despues que ganó la batalla de Clavijo, volvió á reunir la gente para tratar del voto y sancionarlo; se pre-

mosaba y veía bien de tal voto; mas despues que fui canónigo y conocí lo que valia, me convertí en su apologistá, y lo defendí á todo trance. He aquí el lenguaje de la verdad y de lo que realmente pasa.

guinta; ¿hubo verdaderas Cortes en Calahorra? ¿Estas Cortes representaron á toda la Nacion española? Segun refiere el diploma, Ramiro perdió en Albelda la mas de su gente, y en Clavijo por la revelacion del Apóstol debió perder alguna; luego pudo quedarle muy poca, y casi todos soldados, porque de los que firman el voto, cinco son testigos, un sayon en lugar de escribano, siete potestades de la tierra, un Arzobispo, unos quantos Obispos, el Rey, la Reyna, el hijo del Rey y su hermano: A este catálogo están reducidas todas las personas que constituyeron las Cortes de Calahorra; y de todos ellos los únicos que pudieron representar la Nacion española son despues del Rey y familia real los Arzobispos, Obispos, un mayordomo y un escudero del Rey, y siete potestades de la tierra; es así que estos en todo rigor solo pudieron representar los dos estamentos, el clero y nobleza, faltando para unas Cortes legítimas el tercero que represente el pueblo, que siempre es la mayor, la mejor y la mas interesada parte; luego no hubo Cortes, ni aun simulacro de ellas. Añádase á esto que un mayordomo y un escudero del Rey siendo criados suyos no debian figurar en aquellas Cortes: los Reyes, que nada daban de lo suyo, porque todo era de la Nacion, pudiendo muy bien aplicárseles aquel refran *del pan de mi compadre gran zatico á mi ahijado*, á larga mano y con aquella liberalidad que acostunbran, concedieron quanto se les antojó. Los Arzobispos y Obispos no es de admirar que accediesen á ello, si (ojo al Cristo)... en ello iba la ganancia. De las potestades de la tierra nada tengo que decir, porque ni conocí á sus mercedes, ni tampoco se dieron á conocer de nadie: mucho menos puedo hablar de los testigos, los que ni aun apellido tienen para distinguirlos entre sí, y muchísimo menos del sayon del Rey, que muy bien pudo ser un alma de cántaro ó un pobre diablo, quando no sirvió mas que de testigo, y eso llamado Vicente y nada mas. Faltó luego el pueblo para la debida sancion de la ley del voto, y sin cuyo consentimiento son inválidos todos los votos y cargas que se le quieran imponer, aunque lo manden veinte Reyes, cien Obispos y mil potestades de la tierra, á no ser que á ello se le obligue por la fuerza armada. Por consiguiente no hubo Cortes en Calahorra, ni cosa que se le asemejase.

Segundo. Aun suponiendo verdaderas Cortes, y ser cierto quanto se dice que pasó en Calahorra; desde la hora y momento en que el pueblo expresó su voluntad en contra de lo

acordado en ellas, debió cesar el tributo, porque los que se constituyen á hacer y cumplir una cosa, en el hecho de que gozan del libre albedrío, deben hacerla y cumplirla con plena y absoluta libertad: no quisieron los pueblos sufrir la carga del tributo, basta luego para que no se pueda ni deba forzárselos á pagarlo, y mucho menos que continúen pagándolo (*). Asi es que los pobres labradores están sumamente incomodados y afligidos con tal gavela; y los pleitos que hubo y hay continuamente entre los pueblos y el Cabildo de Santiago, prueban claramente la violencia con que se cobra, y el disgusto de los contribuyentes.

Las Cortes actuales que oyen con compasion los lastimeros ayes de tantos infelices, y que á fuerza de desvelos han procurado á los españoles el mayor bien posible, deberán atender con especial cuidado á la clase agricultora, la que entre todas es la mas agoviada, la que mas contribuye, y la que jamás lleva á la boca un bocado de pan que no sea regado ántes con su sangre y sudor. Si las contribuciones ya son excesivas, alvíeseles algun tanto, sancionando las Cortes la abolicion de este impuesto, como un apéndice del feudalismo. Dia será sin duda muy venturoso para la España aquel en que se decrete la abolicion del voto, y de todos los votos, y sus representantes serán en todas partes alabados y benditos por los pueblos por un acto tan benéfico y saludable. Si ya por la abolicion de señoríos los pueblos alzaron las manos al Cielo, rogando por la conservación de tan paternal Gobierno, desde que sea abolido el voto de Santiago, ya no prevalecerán contra el Congreso nacional las intrigas infernales; y los pueblos gustosos accederán á quanto se exija de ellos para la pronta expulsion del enemigo del hombre. Este es el voto de todo el pueblo español, este es el voto del mismo Apóstol Santiago, quien siendo un verdadero discípulo de Jesucristo, y un amante decidido de los españoles, no es posible que quiera y vea con ojos enjutos las lástimas de su pueblo, y que se desuelle á todos, y entre estos á los mas pobres, solo con el objeto de mantener á los canónigos y á los sirvientes

(*) Unos paisanos de Monterey hablando del tributo del voto dixerón en esta misma ciudad que dan muy contentos una onza de oro cada uno para las necesidades del Estado, como las Cortes los libren de tal carga. Mienten pues los sensatos que dicen pagan los pueblos gustosos el voto: lo pagan rabiando.

de éstos, como si sin la renta de los votos, no les quedase á todos y á cada uno de ellos lo bastante; pues en el dia que no cobran los de Granada, ni los de las Castillas &c., aun goza cada canónigo de Santiago de mas de 360 reales, cantidad por cierto con la que se contentaría el hijo de mi padre, y á la que nunca piensa llegar por mas trabajos que sufra, y por mas sacrificios que haga por su Patria, sin embargo de que está seguro de ser un buen servidor suyo, y que se ha desvelado en su beneficio mas que algunas docenas de canónigos. Al fin, qualquiera nace canónigo; no nacen así los generales, los ministros, los togados, los abogados, los físicos, los astrónomos &c. &c. Muchos hay que sin saber leer ni escribir, siendo hoy pages de un obispo ó arzobispo, se ven de la noche á la mañana hechos y derechos canónigos, y con una renta que no cobran muchos generales, y que no ven junta en toda la vida muchos ministros &c. Estos trabajan toda la vida en bien del público, y aun así les cuesta mucha dificultad contar con la peseta del dia; no así á los que se arriman y ponen á la sombra de los que tanto disfrutan. *¡Quis talia fando, temporet á lacrymis!* ¿y á vista de tanto desorden aun hay insensatos y hombres sin seso que á esto llaman filosofia y novedad?

NOTA IMPORTANTÍSIMA. Para tapar la boca á los Rancieros y Sensatos, que gradúan de *novedad*, *impiedad* y *filosofia*, sin saber el valor de estas palabras, toda produccion literaria que no va conforme con sus miras, y no fomenta sus intereses, único resorte que los mueve á graznar á veces, debemos decir en obsequio de la verdad, que son muchísimos los hombres doctos y piadosos los que escribieron sobre esta materia. Entre otros muchos tenemos el P. Perez, Benedictino, el P. Sandoval, Obispo de Tuy y despues de Pamploña, el citado P. Lobera, Bernardo, el Abate Masdeu, D. Joaquin Camino, Canónigo de Lugo, el Abogado D. Francisco Rodriguez de Ledesma; los Sexmeros, Procuradores Síndicos generales de Salamanca &c. &c. Quedamos pues á cubierto de toda censura; aunque el que dice y habla la verdad, jamas debe tener á los poderosos. D. J. B. C. y Ch.

MONFORTE DE LEMOS 18 DE AGOSTO.

El dia 14 del corriente se hizo la publicacion de la Constitución política de la Monarquía española en esta

villa con la mayor ostentacion y formalidad. Iban á caballo todos los individuos que componen el muy noble Ayuntamiento con caballeros particulares que fueron convidados. En el primer tablado despues de haberse leído en alta voz la Constitución por D. Ignacio Martínez de Torres, digno Corregidor de esta villa, pronunció un discurso alusivo al intento; y todo el público, que era inmenso por el gran concurso de los naturales y de los forasteros, prorrumpió en diferentes aclamaciones y vivas á la Constitución, á la Patria y á la Religión. Á la noche hubo iluminacion, en la que todos se esmeraron á porfia: estaba en un balcon baxo de dosel el retrato del Sr. D. FERNANDO VII. colocado con la mayor ostentacion, iluminada toda aquella fachada de cera, y en el balcon inmediato tocaba la música, que se traxo de las ciudades de Orense y Lugo. En los intermedios se disparaban los fuegos, que fueron de muchas diferencias y del mayor gusto. Al siguiente dia concurren todas las Autoridades, Prelados eclesiásticos, Director del real Colegio Seminario, comandante de la milicia honrada, y gefe de alarma á la Iglesia del Monasterio de S. Benito, con la que despues de haberse prestado el juramento por todos los referidos, se cantó una misa solemne con sermón; en el que el Orador manifestó la necesidad y obligacion que todos tenian de obedecer y hacer obedecer la Constitución que acababa de jurar, y se dió fin cantando el *Te Deum*. En la tarde del mismo dia hubo historia, con varias quartetas alusivas al intento, y diferentes comparsas; pero la que mas sobresalió y llenó de gusto á los concurrentes, fué la en que se figuraba que iba Napoleon con su hermano José, y todos los Mariscales huyendo del Empecinado, que les seguia con una lanza y látigo: en la misma noche el Corregidor deseoso de obsequiar con tan interesante objeto á los individuos del Ayuntamiento y de la Comision de partido, y á varios caballeros particulares, les dió un refresco, tocando

al mismo tiempo la orquesta, y concluido hubo bayle general. Al siguiente domingo se prestó igualmente el juramento en las respectivas parroquias por todos los concurrentes, y á la noche dió tambien un bayle el referido corregidor. De modo que puede decirse que Monforte de Lemos aunque abatido con las desgracias que sufrió quando la invasion de los franceses, se esmeró por todos estilos en manifestar el gozo y alegría que ha recibido con la publicacion y juramento de la Constitucion.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Quartel general ruso de Jancitsk 14 de julio.—Parece que el enemigo hace un fuerte y poderoso movimiento hácia nuestro costado derecho, que se llama ejército 1.º del occidente; pero el general en jefe está bien instruido de sus intenciones, y preparado á frustrar sus ataques. El príncipe Bagrdtion continúa executando los movimientos que se le han prevenido; el general de caballería Palatow que cubre estos movimientos, el 26 de junio atacó una division del enemigo que continuó su marcha de Nowogrodka á Korelischschí. Su guardia avanzada, compuesta de tres columnas de caballería, fué atacada por nuestros cosacos y obligada á retroceder de las mismas calles de Nowogrodka. El día siguiente nuestras ventajas sobre el enemigo fueron mucho mas importantes: el enemigo, despues de haber reforzado su guardia avanzada, atacó al general Palatow, que habia ocupado la pequeña ciudad de Mir: 3 regimientos de polacos hulans á las órdenes del general Turno fueron completamente derrotados en esta accion; quedaron prisioneros dos coroneles, muchos oficiales y 200 hombres. El general Turno tuvo mucho trabajo en poderse escapar con unos pocos de sus hulans.

NOTICIAS DEL REYNO.

Berga 17 de julio.—Damos la siguiente noticia confidencial que acabamos de recibir de Francia con fecha de 2 del corriente. Se asegura, escriben, que Bonaparte ha expedido un decreto en que dice: "Que no se debe extrañar que las tropas francesas desocupen Madrid, Aranjuez y sus alrededores, pues que se experimentan grandes epidemias en aquellos países; con todo se dexarán quatro buenos generales para contener á los españoles hasta que haya conquistado la Rusia, y esto verificado pasará á executar lo propio á España, cuyo reyno deberá incorporarse al imperio francés, dándose otro á mi hermano José."

Cádiz 7 de agosto.—El 18 de junio declararon los Estados-Unidos la guerra á la Gran-Bretaña.—No se ha admitido la renuncia de la secretaría de Hacienda al Señor Salazar.—Se ha encargado la inspeccion general de infantería á D. Tomas O-Donojú, y la de caballería á D. Juan O-Donojú.

Las Cortes de la nacion española, para dar un testimonio de su aprecio al Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, le han concedido, á propuesta de la Regencia, el collar de la insigne orden del Toyson de oro.

Se ha recibido por varios conductos la noticia de que el 16 de julio se voló el almacen de pólvora del castillo de Lérida, pereciendo toda la guarnicion francesa y quedando arruinado el castillo. El estampido fué tan terrible, que se rompieron los cristales en Cervera, que está á 10 horas de distancia.

Parte del teniente coronel D. Gaspar Jáuregui, comandante del primer batallon de voluntarios de Guipuzcoa, al General en jefe del 7.º ejército D. Gabriel de Mendizabal.

Excmo. Sr.—Hallándonos el dia de ayer en la villa de Oñate, recibí de mis confidentes la noticia de que 80 prisioneros asturianos venian conducidos por 200 franceses, y que en esta misma noche entraban en Villareal de Zumárraga, para lo qual dispuse que toda la tropa se pusiese en marcha para emboscarnos en las inmediaciones de Ormaestegui, como en efecto mandé al capitan D. Juan Bautista Zabala cubriese con 3 compañías el jaro de Astolazar para no permitir el paso al enemigo á Villafranca, y la restante tropa al mando del mayor D. Fermin Iriarte en las inmediaciones de la caseria de Gaztelu, para que éste executase lo mismo sobre Villareal, y hallándonos en estas posiciones se presentó á las 4 de esta mañana la vanguardia de esta escolta, compuesta de 7 caballos, y 30 gendarmes; pero teniendo dado la orden de que á los primeros los dexasen pasar, la cumplieron exáctamente, hasta que lo grueso con los prisioneros se presentó al instante, y mandando al mayor formar en masa sobre la carretera, y tocar paso de ataque para cargar sobre el enemigo á la bayoneta, por evitar de que nuestros fuegos hiciesen daño á los que conducian, lo executaron con la mayor velocidad, haciéndoles dispersar, y poner al enemigo en una vergonzosa fuga, aunque fué en valde, porque nuestros valientes guipuzcoanos cargaron sobre ellos, haciendo uso de la arma blanca, dexando muertos en el campo de batalla 160 poco mas ó menos, y los restantes heridos y prisioneros, á mas de que tenía dada orden no dar quartel, por

causa de que quando observaron los enemigos avanzaba mi tropa, tiraron una descarga á los prisioneros matando 14, y varios heridos, y los restantes han sido libertados, entre estos un capitán, dos tenientes, y un subteniente. La pérdida que en mí ha consistido es la de un sargento y 2 soldados, muertos y 8 heridos.

No recomiendo á ninguno en particular, porque todos cumplieron con los deberes, á que se hallan caracterizados, y son dignos de la mayor atención los oficiales y tropa de estos cuerpos por su intrepidez al frente del enemigo.

Bibao 15 de agosto. La mañana del 13 se aproximaron las tropas francesas, ostentando mayores fuerzas que las que realmente traían; pero nuestros españoles y brava juventud vizcaína, los esperaron en los puntos avanzados, sosteniendo toda la tarde del día 13 un fuego interesante, que obligó á los enemigos á acamparse en Vegoña, y en la fortificación del Morro; mas ayer por la mañana 14 atacaron las nuestras á los enemigos, y despues de haberlos desalojado de sus posiciones, los fueron persiguiendo en su retirada hasta muy cerca de Zornoza, y quedaron nuestros valientes guerreros dueños de este pueblo: de modo que ayer fué un día glorioso para nuestras armas, por la completa victoria alcanzada contra los enemigos, que fueron rechazados huyendo vergonzosamente. Acaba de llegar el Excmo. Sr. General en jefe Mendizabal; anoche estuvo iluminado todo el pueblo, y lo mismo el teatro, en el que se representó la comedia del Cid Campeador.

Hoy tenemos misa solemne en Santiago con *Te Deum*; y en el ofertorio se ha de leer la Constitución española, y por la noche habrá también iluminación general.

Mañana debe hacerse el alistamiento de todos los jóvenes de esta villa, desde la edad de 17 hasta 45 años sin excepción, y luego se acordarán las que conceden las leyes establecidas por la Regencia.

Diario de las operaciones del ejército combinado.

Día 1 de agosto. Dos divisiones han entrado hoy en Cuellar, y el Sr. duque de Ciudad-Rodrigo llegó con su cuartel general esta mañana; la mayor parte de la caballería é infantería está avanzada sobre Segovia.

Día 2. Las dos mencionadas divisiones han marchado al molino de *Ladron*, sobre el río Cega, camino de Segovia, donde se han incorporado mas tropas con ellas. El rey intruso ha reunido de 14 á 160 hombres (entre ellos 80 jurados) con 20 caballos útiles; hoy se asegura que se ha retirado de Segovia á Madrid: el movimiento

que sábiamente ha hecho el señor duque de Ciudad-Rodrigo hácia Segovia ha frustrado su plan de unirse con el resto del ejército de Marmont; éste se va retirando hácia Burgos por el camino de Lerma, destruyendo el pais, y cometiendo todas las infamias del mundo.

Dia 3. Hoy deberán entrar en Segovia nuestras tropas: la division Española ocupa los mismos puntos.

Dia 4. No ha ocurrido novedad particular, se ignora aun en este campamento de la division Española si han entrado ó no en Segovia los aliados; pero sabemos que el rey intruso la ha abandonado despues de haber permitido á sus tropas el saqueo de lo mas precioso, que hicieron á su presencia con el mayor descaro: ha ultrajado de palabra á la municipalidad y se ha mostrado muy disgustado, sin duda de resultados de los ultimos acontecimientos.

Dia 5. Han entrado los aliados en la ciudad. Los franceses han abandonado á Somosierra y Buitrago, destruyendo las fortificaciones de ámbos puntos.

Dia 6. Siguen entrando mas tropas en Segovia y casi todas las divisiones se mueven en la misma direccion.

Dia 7. Todo el ejército menos dos divisiones se halla en las inmediaciones de Segovia, el quartel general de Lord dentro de la ciudad; la division española está acampada cerca del pueblo de Zamarramala. Hoy corre aquí la voz muy válida de que Guadalaxara está sitiada por la tropa del brigadier D. Juan Martin.

Dia 8. Han llegado mas tropas á Segovia: el quartel general de Lord marchó á la Granja, y el ejército se ha campado en Valsain y sus contornos.

Dia 9. No ha hecho movimiento el ejército.

Dia 10. En este dia ha pasado el ejército los puertos de Guadarama y Navacerrada; las divisiones tercera, séptima y española que pasaron este último, se camparon en Veceril de la Sierra, y el quartel general se estableció desde S. Idefonso en Nava-cerrada.

Dia 11. Movimiento general del ejército hácia Madrid. El rey José ha abandonado esta capital tomando el camino de Ocaña á Valencia.

Dia 12. Varias tropas inglesas y portuguesas han entrado en la capital: un júbilo inexplicable se ha manifestado en sus dignos habitantes, y el entusiasmo general, hijo de los verdaderos sentimientos patrióticos, ha resonado por todas las calles. Han dexado una corta guarnicion en el Retiro.

Dia 13. El Retiro ha sido atacado con viveza. Los aliados abrieron brecha en sus tapias, y ocuparon sin pérdida las obras exteriores que tenían los enemigos.

Dia 14. Dispuesto el ejército á asaltar los fortines del Retiro, se rindió su guarnicion: han quedado prisioneros 1700 franceses, dexando en nuestro poder 180 piezas de artillería de todo calibre, y un inmenso repuesto de municiones y víveres. Los prisioneros salieron inmediatamente á Ciudad-Rodrigo.